



OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (OAI)
Informe Anual enero - diciembre 2024

En cumplimiento de la Ley No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y su Reglamento de Aplicación 130-05, la Oficina de Acceso a la Información del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), prestó especial atención a todas las solicitudes de informaciones realizadas por los ciudadanos a través de las diferentes vías establecidas en esta ley, como son: el Portal Único de Solicitud de Acceso a la Información Pública (SAIP), Sistema de Administración de denuncias, Quejas, Reclamaciones y Sugerencias (Línea 311), correos electrónicos, llamadas telefónicas y requerimientos de manera personal, las cuales fueron respondidas oportunamente conforme a los plazos establecidos, con la retroalimentación de conformidad en relación a las respuestas y documentaciones entregadas a los usuarios o solicitantes.

En el periodo de enero a diciembre del 2024 la OAI respondió el 100% de las solicitudes; no se presentaron situaciones de mediación o en conflictos; se solicitaron dos (2) prórrogas y no se denegaron solicitudes de información pública.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Resumen de Actividades enero-diciembre 2024

Solicitudes recibidas (Correos, SAIP, Telefónicas, Línea 311 y presenciales)	Cantidad
Solicitudes SAIP	33
Solicitudes Línea 311	23
Solicitudes vía correo	122
Solicitudes vía telefónica	26
Presenciales	12
Total de solicitudes	216

SISTEMA DE ATENCIÓN CIUDADANA (LÍNEA 311)

Por la **Línea 311**, desde enero hasta diciembre del 2024 se registró la cantidad de veintitrés (23) solicitudes, referentes a: Denuncias, Reclamaciones, Quejas y Sugerencias, las cuales fueron respondidas de manera oportuna y satisfactoria según las perspectivas de los usuarios.

Resumen Estadísticas Línea 311		
AÑO 2024	TIPO DE SOLICITUD	CANTIDAD
Línea 311	Quejas	16
	Reclamaciones	04
	Sugerencias	03
	Total	23

RESULTADOS MEDICIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA

Durante el año 2024, el INFOTEP llevó a cabo los lineamientos del gobierno central al ejecutar las políticas públicas apegadas al cumplimiento de la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y su reglamento de aplicación 130-05, acciones que mantuvieron sólido nuestro índice estandarizado de transparencia, de tal manera, que se demuestra en los resultados de las evaluaciones de nuestra gestión, recibidas por parte de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), entidad rectora en materia de ética, transparencia, gobierno abierto, lucha contra la corrupción, conflicto de interés y libre acceso a la información.

En contribución a la cultura de transparencia de nuestra institución, durante el periodo señalado, continuamos con el avance en la actualización permanente del Portal de Transparencia, con informaciones de oficio y de carácter obligatorias, conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 3 de la Ley No. 200-04, y en la Resolución No. 002-2021, que crea el Portal Único de Transparencia y que rige las Políticas de Estandarización de las Divisiones de Transparencia de las Instituciones Públicas.

A continuación, presentamos los resultados de las evaluaciones realizadas a nuestro portal de transparencia en el periodo enero-noviembre del 2024.

Para el mes de diciembre hemos realizado una proyección de lo que sería el resultado de la evaluación.

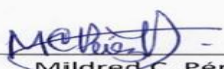
**Calificaciones Portal de Transparencia
Enero – diciembre 2024**

Evaluación Portal de Transparencia	
Monitoreo	Calificación
Enero	92.48
Febrero	97.32
Marzo	95.77
Abril	98.25
mayo	98.92
Junio	98.25
Julio	97.67
Agosto	97.59
Septiembre	94.98
Octubre	96.81
Noviembre	96.93
Diciembre	(97) proyección

**NIVEL DE SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO INSTITUCIONAL
(TRANSPARENCIA)**

En el periodo de enero a diciembre, la OAI del INFOTEP ha podido atender solicitudes ciudadanas relativas a estadísticas institucionales, cantidad de egresados, oferta formativa virtual y presencial, validación y certificación ocupacional, certificaciones de cursos, servicios empresariales, entre otros servicios; nuestro sistema de gestión permite al ciudadano tener una respuesta satisfactoria, oportuna y congruente, en virtud de la naturaleza de la institución, y en cumplimiento de la Ley 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública y su reglamento de aplicación No. 130-05.

Aprobado por


Mildred C. Pérez
Responsable de la Oficina de Acceso a la
Información

